



RESOLUCIÓN NÚMERO R- 0566 DE 2021
(4 de octubre)

Por la cual se confieren unos títulos académicos por ventanilla a estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

La Rectoría de la Universidad mediante la Resolución Rectoral R-0207 del 11 de marzo de 2020, suspendió todas las actividades administrativas dentro de los espacios físicos de la Universidad del Cauca, para aislamiento preventivo COVID-19, norma que ha venido siendo prorrogada.

La Resolución Rectoral R-0541 del 24 de septiembre de 2021, estableció el procedimiento de grados por ventanilla, para los estudiantes del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Los graduandos de pregrado de la Universidad del Cauca para optar al título respectivo presentaron y cumplieron con los requisitos de Ley y los exigidos por cada unidad académica y demás instancias administrativas universitarias para que la Rectoría les confiera el título correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad del Cauca en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que las y los graduandos cumplieron con los requisitos de Ley y los reglamentarios de la Institución, les confiere el título de:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MÉDICO (A) Y CIRUJANO (A)

JOSE MANUEL BAUTISTA BEDOYA
CC. 1.061.765.570 de POPAYAN

LUZ ANGELA BEJARANO RODRIGUEZ
CC. 1.061.808.352 de POPAYAN

PAOLA ANDREA BENAVIDES COLLAZOS
CC. 1.061.766.960 de POPAYAN





ISABEL CRISTINA BERMUDEZ OSPINA
CC. 1.061.794.593 de POPAYAN

FABIAN ARLEY CABEZAS ANACONA
CC. 1.061.800.283 de POPAYAN

NILSA ALEJANDRA CHACUA ACOSTA
CC. 1.061.800.418 de POPAYAN

JOSE MIGUEL CHARO MUÑOZ
CC. 1.061.770.652 de POPAYAN

LINA MARCELA DIAZ HOYOS
CC. 1.061.796.339 de POPAYAN

OSCAR CAMILO DORADO MONTENEGRO
CC. 1.061.807.596 de POPAYAN

CESAR AUGUSTO FLOREZ ORTEGA
CC. 1.032.445.001 de BOGOTA D.C.

MAYRA VIVIANA GALLEGO ROJAS
CC. 1.061.810.086 de POPAYAN

CARLOS SANTIAGO GARZON BASTIDAS
CC. 1.061.755.978 de POPAYAN

KEVIN ADRIAN GAVIRIA GAVIRIA
CC. 1.061.802.457 de POPAYAN

LEIDY CONSTANZA GAVIRIA RODRIGUEZ
CC. 1.022.324.998 de BOGOTA D.C.

ANDERSON FABIAN GUERRERO CERON
CC. 1.061.781.770 de POPAYAN

DIANA CAROLINA GUERRERO ERASO
CC. 59708193 de LA UNION

ARLES EDGARDO JOAQUI MENDEZ
CC. 1.061.764.336 de POPAYAN

GUSTAVO ADOLFO LASPRILLA RENGIFO
CC. 1.113.665.259 de PALMIRA

ELIANA LEYTON LUNA
CC. 1.087.420.626 de TUQUERRES

ANDRES CAMILO LOPEZ BENAVIDES
CC. 1.122.784.962 de SIBUNDOY





DIEGO FELIPE MANQUILLO LOPEZ
CC. 1.061.791.206 de POPAYAN

MERCEDES ALEXANDRA MELO QUIÑONES
CC. 1.061.784.614 de POPAYAN

DANIEL EDUARDO MOLANO RAMOS
CC. 1.061.794.610 de POPAYAN

SARA LUCIA MOSQUERA MONJE
CC. 1.061.746.866 de POPAYAN

ANA MARCELA MUÑOZ NOGUERA
CC. 1.061.797.639 de POPAYAN

ANA MARIA MUÑOZ PAZ
CC. 1.061.795.766 de POPAYAN

JOSE EDUARDO OBANDO MARTINEZ
CC. 1.089.482.416 de LA UNION

MARTIN DAVID ORTEGA VALLEJO
CC. 1.061.704.503 de POPAYAN

BRAYAN FELIPE PALECHOR ANACONA
CC. 1.061.799.129 de POPAYAN

ELIZABETH CAROLINA PALOMINO BASTIDAS
CC. 1.061.794.588 de POPAYAN

MARIA CAMILA PARADA CHACON
CC. 1.060.207.898 de PIAMONTE (CAUCA)

ANDRES MARCELO PIARPUZAN YASNO
CC. 1.061.781.072 de POPAYAN

JUAN DAVID RODRIGUEZ MUÑOZ
CC. 1.061.770.182 de POPAYAN

MIGUEL ANGEL ROJAS TARAPUES
CC. 1.085.295.778 de PASTO

LUIS ALEJANDRO ROSAS ROLDAN
CC. 1.061.803.923 de POPAYAN

MARIA ALEJANDRA SANDOVAL PAZ
CC. 1.061.796.643 de POPAYAN

DANIEL RICARDO SANTIAGO AUSECHA
CC. 1.061.802.839 de POPAYAN





MADIHAN LISETH SOLIS SINISTERRA
CC. 1.144.164.865 de CALI

MARCELA ALEJANDRA VALLEJO ESCOBAR
CC. 1.061.773.217 de POPAYAN

ARTÍCULO SEGUNDO: Los diplomas y actas de grado de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, relacionados en el artículo primero de la presente Resolución tendrán como fecha de grado el 4 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El Acta de Grado y el pergamino que contiene el Diploma, resultado del procedimiento de Grado por Ventanilla para otorgar título profesional de pregrado de la facultad arriba señalada, serán remitidos a la dirección relacionada en el formato PE-GE-2.1-FOR-1-Solicitud de Grado y Paz y Salvo V6.docx, por cada uno de los graduandos a través de la empresa de SERVIENTREGA S.A.

CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Lola M
Revisó: Yohana G
Aprobó: Laura I.C.V.,

